

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
DE PAZ Y SEGURIDAD EN EL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA TÉCNICA****OFICIO N. SSPC/CCPSCHIS/ST/057/2022**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 10 de junio de 2022

Asunto: Respuesta a solicitud.

**C. SERGIO ZÚÑIGA
SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD DE POLÍTICAS
Y ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE PAZ CON ENTIDADES FEDERATIVAS Y REGIONES**

En referencia a su correo electrónico de fecha 9 del presente mes, derivado del oficio número SG/UE/230/1185/2022, de fecha 6 de mayo del año en curso, suscrito por el Doctor Valentín Martínez Garza, Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace en la Secretaría de Gobernación, relativo al punto de acuerdo de la Cámara de Diputados de fecha 28 de abril del presente año, relacionado y motivado con el tema de las personas retenidas en el municipio de Altamirano, Chiapas, el pasado 7 de febrero del año en curso; al respecto, me permito informar a Usted que en sesión de fecha 23 de marzo del año que transcurre de esta Coordinación Estatal, la Profesora Victoria Cecilia Flores Pérez, Secretaria General de Gobierno, manifestó "el día de ayer (22 de marzo), en coordinación con la Fiscalía General del Estado, se logró la liberación de diez trabajadores de diferentes empresas que se encontraban retenidos en el municipio de Altamirano; con ello, los familiares que se manifestaban frente al Congreso del Estado, desistieron de sus acciones y se retiraron de manera pacífica. Las personas liberadas rindieron su declaración en la Fiscalía de Justicia Indígena de Las Margaritas"; de igual manera, con fecha 19 de mayo del año en curso la misma funcionaria pública informó durante la sesión de esta Coordinación: "Este miércoles, fueron liberadas las 36 personas que permanecían retenidas en el municipio de Altamirano, mismas que fueron entregadas en buen estado de salud, a una comisión interinstitucional integrada por funcionarios de la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México de la Secretaría de Gobernación, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Protección Civil de Gobierno del Estado, la Comisión Estatal de Los Derechos Humanos, la Secretaría General de Gobierno, y representantes de la Zona Tojolabal. La entrega de los 36 retenidos a sus familiares se realizó sin incidentes", información que también se sustenta en el informe bajo el oficio número CNA/PM/049/MAYO/2022, remitido a la Diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, signado por la C. María García López, Concejala Presidenta Municipal de Altamirano, esto de acuerdo a información compartida por la Titular de la Secretaría General de Gobierno.

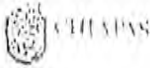
No se omite manifestar que en diversas sesiones de esta Coordinación, representantes de Guardia Nacional y SEDENA, han comentado que tienen presencia permanente en el municipio de Altamirano, con la finalidad de mantener el estado de derecho en ese lugar.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE**LIC. JOSÉ FRANCISCO TRÚJILLO OCHOA
SECRETARIO TÉCNICO**

JFTO





DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL
OFICIO NÚMERO: CMA/PM/049/MAYO/2022
ASUNTO: INFORME.

ALTAMIRANO, CHIAPAS, 31 DE MAYO 2022.

DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN,
P R E S E N T E:

C. MARÍA GARCÍA LÓPEZ, en mi calidad de Concejal Presidenta Municipal de Altamirano, Chiapas, como lo acredito con nombramiento de fecha 28 de octubre de 2021, expedido por el H. Congreso del Estado de Chiapas, con el respeto que se merece, ante Usted, comparezco para EXPONER:

Que en atención a los Oficios Número D.G.P.L. 65-II-7-0956 y D.G.P.L. 65-II-7-0957, de fecha 28 veintiocho de abril de 2022 dos mil veintidós, signado por la Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, notificado con fecha 23 veintitrés de mayo del presente año, en el que solicita a este H. Concejo Municipal de Altamirano, Chiapas, informe sobre la solución del conflicto comunitario a fin de garantizar el estado de derecho, la estabilidad y la paz social en el Municipio de Altamirano, Chiapas.

Me permito informar que, derivado de los hechos en relación a los conflictos generados de fecha 29 veintinueve de diciembre del 2021 dos mil veintiuno en el cual fueron privados de su libertad un grupo de 27 veintisiete compañeros, mismos hechos ocurridos en el Ejido Puerto Rico, y realizados por un grupo de personas de la comunidad de La Candelaria del mismo municipio, se implementaron las siguientes acciones:

1.- Con fecha 30 treinta de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se asignó personal del área jurídica de este H consejo municipal a los familiares de las personas que habían sido víctimas del grupo que las privó de la libertad, para efecto de que los asistieran y dieran acompañamiento ante la Fiscalía de Justicia Indígena y de la misma forma se presentaran las denuncias correspondientes; las cuales se fueron presentadas ante el Fiscal del Ministerio Público Investigador, Adscrito a la Unidad de Investigación y Justicia Restaurativa de Altamirano, Chiapas, dando inicio a la Carpeta de Investigación: 001-004-1005-2021, así como el Registro de Atención: 0017-004-1005-2021, por el delito de Privación ilegal de la Libertad, en contra de los



CC. Antonio Hernández Cruz, Bladimir Hernández, Pedro García Espinoza, Adrián Hernández Gómez, Enrique García Espinoza, Juan Gómez Hernández y otros.

2.- Con fecha 14 y 15 de enero de 2022 dos mil veintidós, los familiares de los retenidos comparecieron ante el Fiscal del Ministerio Público para ratificar sus denuncias presentadas por los hechos ocurridos el 29 veintinueve de diciembre en el Ejido Puerto Rico de Altamirano, Chiapas, en relación a la Carpeta de Investigación: 001-004-1005-2021, así como el Registro de Atención: 0017-004-1005-2021, por el delito de Privación Ilegal de la Libertad.

3.- Con fecha 19 diecinueve de enero se envió oficio mediante correo electrónico al Dr. Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador del Estado de Chiapas; a la Licenciada Victoria Cecilia Flores Pérez, Secretaría General de Gobierno del Estado y al Dr. Jorge Cruz Pineda, Subsecretario General de Gobierno del Estado, suscrito en mi calidad de Presidenta Concejal de Altamirano, Chiapas, en donde se hace la petición urgente de tomar medidas pertinentes para darle una pronta solución a los hechos ocurridos, solicitando se implementaran medidas precautorias y/o cautelares.

4.- Con fecha 02 dos de febrero se envió tarjeta informativa mediante correo electrónico al Dr. Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador del Estado de Chiapas; a la Licenciada Victoria Cecilia Flores Pérez, Secretaría General de Gobierno del Estado y al Dr. Jorge Cruz Pineda, Subsecretario General de Gobierno del Estado, en donde se hace la petición urgente de tomar medidas pertinentes para darle una pronta solución a los hechos ocurridos, solicitando se implementaran medidas precautorias y/o cautelares.

5.- Se envió Tarjeta Informativa dirigida al Delegado de Gobierno Regional Las Margaritas, C. José Luis Ramos López, recibido con fecha 02 dos de febrero de 2022 dos mil veintidós, en donde se hace la petición urgente de tomar medidas pertinentes para darle una pronta solución a los hechos ocurridos, solicitando se implementaran medidas pertinentes para darle una pronta solución a dichos acontecimientos, toda vez que se encontraban en riesgo la vida y la integridad física de los compañeros que habían sido retenidos y de la población en general.

6.- Con fecha 11 once de marzo de 2022 dos mil veintidós mediante Oficio Número CM/00007/MAR/2022, dirigido al Lic. Jaime Ramírez Maza, Director de Atención Municipal dependiente de la Secretaría General de Gobierno, en el cual se hace de su conocimiento las Carpetas de Investigación y Registros de Atención iniciadas ante la Fiscalía de Justicia Indígena de Ocosingo y Altamirano, Chiapas.



7.- Con fechas 01 uno, 04 cuatro y 07 siete de abril de 2022 dos mil veintidós, se asistió a las reuniones en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, realizadas en el Palacio de Gobierno del Estado, convocadas por el Director de Atención a Municipios el Lic. Jaime Ramírez Maza en donde se especifica que el o los representantes y/o líderes del o los grupos no asistieron a ninguna reunión de las que fueron programadas y convocadas, en las que se buscaría una solución mediante el dialogo, de las cuales se realizaron las actas circunstanciadas correspondientes a cada una de las fechas de las reuniones.

8.- Con fecha 03 tres de mayo de 2022 dos mil veintidós mediante Oficio número CMA/PM/0012/MAYO/2022 se dio respuesta en atención al Oficio número 00566/0785/2022, derivado de la Carpeta de Investigación: 0001-004-1005-2022, signado por el Licenciado EDUARDO GUZMÁN HERNÁNDEZ Fiscal del Ministerio Público de la Fiscalía de Justicia Indígena adscrito Unidad Integral de Investigación y Justicia Restaurativa Ocosingo, Chiapas, que fue notificado con fecha 02 dos de mayo del presente año, en el que solicitó a este H. Concejo Municipal de Altamirano, Chiapas, informe sobre las acciones que se han implementado respecto de las negociaciones de la liberación de las personas que fueron privadas de su libertad en el Ejido San Andrés Puerto Rico del Municipio de Altamirano, Chiapas; Informando que se habían programado reuniones en Palacio de Gobierno de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para efecto de dialogar con los representantes y/o líderes del o los grupos que habían privado de su libertad a los compañeros, pero éstos nunca asistieron a ninguna de las fechas que se tenían programadas.

9.- Con fecha 11 de mayo se presentó el Oficio número CMA/PM/0030/MAYO/2022, dando contestación en atención al Oficio Número 0233/0782/2022 de fecha 11 once de mayo de 2022 dos mil veintidós, derivado del Registro de Atención: 0017-004-1005-2022, signado por el Fiscal del Ministerio Público Investigador adscrito a la Unidad Integral de Investigación y Justicia Restaurativa de Altamirano, Chiapas; En el cual solicitaba a este H. Concejo Municipal de Altamirano, Chiapas rindiera un informe en relación al Juicio de Amparo 502/2022, radicado en el Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado, sobre los avances y acciones que se han implementado respecto de la liberación de las personas que habían sido privadas de su libertad

10.- Con fecha 13 trece de mayo se presentaron los Oficios números CMA/PM/0033/MAYO/2022 y CMA/PM/0034/MAYO/2022 dando contestación en atención al Oficio Número 0258/0782/2022 y 0253/0782/2022 de fecha 13 trece de mayo de 2022 dos mil veintidós, el primero derivado de la Carpeta de Investigación: 0001-004-1005-2022, el



segundo del Registro de Atención: 0017-004-1005-2022, ambos signado por el Licenciado Leumim Gómez Girón, Fiscal del Ministerio Público Investigador adscrito a la Unidad Integral de Investigación y Justicia Restaurativa de Altamirano, Chiapas; En el cual me solicitaba rindiera un informe que había sido ordenado por el Juez Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado, dentro del Juicio de Amparo 502/2022, informado que se había asistido a una reunión el día Jueves 12 doce de mayo a las 10:00 diez am en las instalaciones que ocupa el Palacio de Gobierno de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, en donde se nos informó que los líderes y/o dirigentes de dicho conflicto, se constituyeron el día miércoles 11 once de mayo en la Subsecretaría General De Gobierno Del Estado De Chiapas, en donde se dan a conocer las dos peticiones del grupo que privaron de la libertad a los compañeros. Así mismo, de manera anónima y extraoficial mediante una llamada en nos hacen de conocimiento la liberación de tres personas que se encontraban retenidas en el Ejido Candelaria.

11.- Con fecha 15 de mayo se presentaron los Oficios números CMA/PM/0041/MAYO/2022 y CMA/PM/0042/MAYO/2022 dando contestación en atención al Oficio Número 0267/0782/2022 y 0273/0782/2022 de fecha 15 quince de mayo de 2022, dos mil veintidós, el primero derivado de la Carpeta de Investigación: 0001-004-1005-2022, el segundo del Registro de Atención: 0017-004-1005-2022, ambos signados por Licenciado Leumim Gómez Girón, Fiscal del Ministerio Público Investigador adscrito a la Unidad Integral de Investigación y Justicia Restaurativa de Altamirano, Chiapas; En el cual me solicita rinda un informe en relación al Juicio de Amparo 502/2022, radicado en el Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado, solicitando informe sobre los avances y acciones que se habían implementado respecto de la liberación de las personas que fueron privadas de su libertad en el Ejido Candelaria del municipio de Altamirano, Chiapas. Por lo que se hizo de conocimiento que con fecha 14 catorce de mayo se había asistido a una reunión en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de Titulares de la Secretaría General de Gobierno ubicada en el segundo piso del Palacio de Gobierno de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez. En dicha reunión se acordó la liberación de las personas retenidas en la comunidad de la Candelaria, fijándose como fecha de entrega el día miércoles 18 de mayo del año en curso a las 11:00 horas en el Ejido Candelaria.

12.- Con fecha 18 de mayo se presentó el Oficio número CMA/PM/0043/MAYO/2022 y CMA/PM/0044/MAYO/2022 dando contestación en atención al Oficio Número 0291/0782/2022 y



0286/0782/2022, ambos de fecha 18 dieciocho de mayo de 2022 dos mil veintidós, derivado de la Carpeta de Investigación: 0001-004-1005-2022 y el Registro de Atención: 0757-059-1003-2021, firmado por el Fiscal del Ministerio Público Investigador adscrito a la Unidad Integral de Investigación y Justicia Restaurativa de Altamirano, Chiapas; En el cual solicitaba a este H. Concejo Municipal de Altamirano, Chiapas rindiera un informe en relación al Juicio de Amparo 502/2022, radicado en el Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado, sobre los avances y acciones que se han implementado respecto de la liberación de las personas que habían sido privadas de su libertad en el Ejido Candelaria del municipio de Altamirano, Chiapas. Haciendo de conocimiento que derivado de los acuerdos tomados en la reunión el día Sábado 14 catorce de mayo se logró obtener la liberación de las 36 treinta y seis personas que se encontraban retenidas siendo este acto el día 18 dieciocho de mayo a las 13:00 trece horas, realizándoles las respectivas valoraciones médicas para asegurar el estado físico de cada uno, culminando así el acto de liberación.

Cabe hacer mención que este H. Concejo Municipal siempre estuvo en la mejor disponibilidad de mediar e intervenir de manera pacífica, privilegiando el diálogo en todo momento para solventar cualquier problemática y así poder dar una solución viable, con la finalidad de coadyuvar en la estabilidad política social del Municipio y de sus habitantes, pronunciándonos en todo momento a favor de los Derechos Humanos. Se anexan al presente curso copias simples de todo lo descrito con antelación en un archivo de PDF.

Por lo expuesto;

A USTED DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS,
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS, respetuosamente pido:

UNICO. - Tenerme por presentada con este escrito dando contestación en tiempo y forma a la solicitud planteada.

ALTAMIRANO, CHIAPAS, 31 DE MAYO DE 2022

"RESPETUOSAMENTE"

C. MARÍA GARCÍA LÓPEZ.

CONCEJAL PRESIDENTA MUNICIPAL
DE ALTAMIRANO, CHIAPAS 2021 - 2024